



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

Nuestra Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”

M.H.C.S. N° 50.-

Asunción, 27 de julio de 2023

Señor
Víctor M. Giménez Insaurralde, Intendente
Municipalidad de Eusebio Ayala

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 38, **QUE SOLICITA INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 20 de julio de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 “**QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES**”.

Muy atentamente.


Carlos Núñez Agüero
Secretario Parlamentario


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores

S-2300044





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº 38.-

QUE SOLICITA INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA.

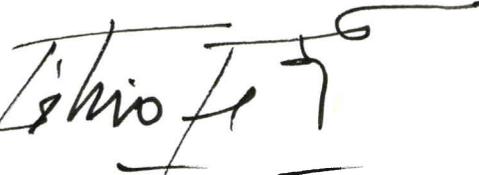
LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1.º** Solicitar informe a la Municipalidad de Eusebio Ayala, sobre los siguientes puntos:
- a) Concesiones de itinerarios a empresas de transporte público, vigentes en el Municipio.
 - b) La duración de contratos vigentes, la frecuencia, el itinerario y la tarifa del servicio. Detallar nombres de empresas y sus representantes legales.
 - c) Toda la documentación requerida deberá ser remitida en forma completa, sin omisiones de ningún tipo.
 - d) Remitir el informe en formato impreso y digital.
- Artículo 2.º** Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley Nº 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.
- Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A VEINTE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.


Carlos Núñez Agüero
Secretario Parlamentario


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores

